Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 3495503524

Póliza Nro.: 0401006147	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 738.525-0	Asegurado o Tomador: MOREL OSES, OSCAR

Dirc.Particular: GENARO ROMERO Nº 364 JOSE GONZALEZ - TRINIDAD, ASUNCION - PARAGUAY

Dirc.Comercial: GENARO ROMERO Nº 360 RIO YPANE - TRINIDAD, ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
23/12/2019	12:00 hs. de 23/12/2019	12:00 hs. de 15/03/2020	83	Gs. 195.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	600.000
I.V.A. s/Prima	60.000
Premio	660.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	660.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0024 | Según Nota: 727/19 | Fec. 13/08/2019

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 C/ MEXICO
Matricula: 879 Tel: 446-669

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 660.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/12/2019	660.000
TOTAL		660.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 23 de diciembre de 2019

EL SOL DEL PARAGUAY

Mario Chena
Gerente Técnico

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Codigo de Seguridad: 3495503524

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	DUARTE LOPEZ, DIONISIO	50.000.000	50.000.000	15.000.000	Excluido	200.000
2	FERREIRA MEDINA, GUILLERMO LEONOR	50.000.000	50.000.000	15.000.000	Excluido	200.000
3	FERNANDEZ CANDIA, MARCO GABRIEL	50.000.000	50.000.000	15.000.000	Excluido	200.000

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	996.709	09-10-1965	Herederos legales.	1, 3	
2	OBRERO	737.443	25-06-1956	Herederos legales.	1, 3	
3	OBRERO	5.239.450	27-03-1989	Herederos legales.	1, 3	

ACLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: Desde el dia 15 de Diciembre de 2.019 hasta el dia 15 de Marzo del 2.020.

==========

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantias de la Poliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la obra: Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O) N° 03/2019 'Construcción de un Puente de H° A° En El Lugar Denominado Estero Bellaco del B° Fátima de La Ciudad de San Lorenzo.' Id N°: 363526.

==========

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.
Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes

==========

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 3495503524

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

CLÁUSULA DE ACLARACION DE COBERTURA

Se hace constar que, contrariamente a lo estipulado en la Cláusula 10 "INDEMNIZACIONES EN CASO DE INVALIDEZ TEMPORARIA", el primer párrafo queda modificado como sigue:
Si el accidente causare una invalidez temporaria, que impida al Asegurado atender a sus ocupaciones habituales, la Compañía le pagará la indemnización diaria estipulada en las Condiciones Particulares para este caso por toda la duración de su invalidez, desde el primer día del tratamiento médico y hasta un máxima de (60) sesenta días. Las demás condiciones permanecen sin variación

EL SOL DEL PARAGUAY

Mario Chena
Gerente Técnico

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

La presente póliza consta de: 3 Página(s)